

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNILEVER ANDINA-JABONERÍA NACIONAL S.A., POR LA DE UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía UNILEVER ANDINA-JABONERÍA NACIONAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito, el 19 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-1-1-002207 el 5 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de julio de 1995.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., otorgada el 25 de agosto de 2003, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0006614 de 21 OCT. 2003.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Felipe Vial Larrain, de nacionalidad chileno y Francisco Aguirre Costa de nacionalidad ecuatoriana, en sus calidades de Presidente y Vocal del Directorio, respectivamente, de estado civil casados y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC-0006614 de 21 OCT. 2003 aprobó el cambio de denominación social de la compañía UNILEVER ANDINA-JABONERÍA NACIONAL S.A. por la UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía UNILEVER ANDINA-JABONERÍA NACIONAL S.A., por la de UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL.- La denominación de la compañía es UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., y tiene por objeto dedicarse principalmente a las siguientes actividades: Preparar, fabricar, procesar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar y en general comerciar en jabones detergentes, dentífricos, perfumes... ARTÍCULO SÉPTIMO: La representación legal de la compañía la ejercerán en forma conjunta el Presidente con uno de los Vocales del Directorio o la podrán ejercer dos vocales del Directorio... DÉCIMO QUINTO: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar a los Vocales del Directorio... ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El Directorio es el órgano administrador de la compañía y se compone de seis vocales... ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Las Sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente de la Compañía, y; ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Elegir de entre sus miembros al Presidente de la compañía..."

Guayaquil, 21 OCT. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23-24-25 Oct. 2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMULSA PRODUCTOS MÚLTIPLES S.A.

Se comunica al público que la compañía **PROMULSA PRODUCTOS MÚLTIPLES S.A.**, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 15.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3661 de 08 OCT. 2003.

DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de TREINTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 15.224,00, está dividido en 15.224 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 08 OCT. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

POR I
metror
ÁREA
OCHE
CARA
Const
7.50 r
AVAL
AVAL
AVAL
El ter
cial d
ras p
oferta
Munic
Lo qu

Salin

Abg.
SECI

SE
200
pec
12
gad
CIN
emi
dad

Loq
PO
cal
PO
PO
PO
tro:
AR
CE
AV
AV
\$
AV
\$
El
cie
rai
ole
Mi
Lo

Si
A
S